colegio oficial de arquitectos de canarias
delegación de santa cruz de tenerife

este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley del suelo. (r. d. 1346/1976)

2 8 MAR. 1991 14275 al archivo de control número

conforme al anteproyecto aprobado

Aprob. def. CUMOC 27/2/91
Tome conoc. 23/5/91

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta documentación ha sido aprobada con caracter extraordinario en Sesión celebrada por el Pleno el día 26/3/1991 Certifico.-

La Victoria de Acentejo, a 02 ABR. 1991

El Alcalde. El Secretario.

Marzo 1991

SUELO URBANO
RESIDENCIAL (TIPOLOGIA): INTENSIVA, SEMI-EXTENSIVA, SEMI-INTENSIVA
EDF. PROTEGIDA
Nº DE PLANTAS: 3

SUELO URBANIZABLE
RESIDENCIAL
TURISTICO

SUELO RUSTICO
FORESTAL Y DE CUMBRE
PRODUCTIVO
LITORAL Y COSTERO
PROTECCION
EDIF. PROTEGIDA

EQUIPAMIENTO
LIBRE PUBLICO
ESCOLAR
RELIGIOSO
SANITARIO
ADMINISTRATIVO
SOCIO-CULTURAL
DEPORTIVO
MERCADO

ESCALA GRAFICA
ESCALA 1:1000
10 20 30 40 50 60 70 80

ARQUITECTOS:
RAFAEL DARANAS HERNANDEZ
LUIS MIGUEL MARTIN RODRIGUEZ

NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

USOS PORMENORIZADOS (13-B-13)

FECHA: MAYO - 1990
HOJA: 4-4